



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

CIRCULAR N°: 15

ANT.: No hay

MAT.: Informa lo que indica

SANTIAGO, 17-04-2024

**DE: CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

**A: SRS. ALCALDES Y ALCALDESAS
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

Por medio del presente, me dirijo a ustedes, con la finalidad de alertar sobre el mal uso de garantías constituidas con pólizas de seguros “a primer requerimiento y de ejecución inmediata” o a la “vista”, emitidas por la Aseguradora Porvenir S.A. o ASPORT S.A., con la negativa de pago en dos oportunidades, cuando estas se han presentado a cobro. Para eludir el pago, la aludida aseguradora, desnaturalizando el objetivo jurídico de ese tipo de instrumentos, ha interpuesto medidas prejudiciales precautorias con la finalidad de evitar el pago inmediato sobre dichos contratos de seguro, sin que se haya podido resarcir y recuperar los montos garantizados. Esto nos ha obligado la presentación de una denuncia ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), cuyo organismo inició un procedimiento sancionatorio en contra de la misma, así como también, la intervención del Consejo de Defensa del Estado en la causa civil donde se está tramitando la medida prejudicial interpuesta en defensa de este Gobierno Regional.

De este modo, con la finalidad de evitar un daño al patrimonio del Gobierno Regional, se ha decidido comunicar, que no se recibirán garantías de pólizas de seguro de la Aseguradora Porvenir S.A. o ASPORT S.A., que garanticen el fiel cumplimiento de contratos de obras, servicios o adquisición de bienes, conforme a los respectivos convenios mandatos celebrados con vuestros municipios.

Además, en virtud de las obligaciones de coordinación que poseo, me encuentro en el imperativo de alertar a ustedes, luego de recolectar la información de la Comisión del Mercado Financiero, de las distintas compañías de seguros que han sido sancionadas por la negativa de pago de pólizas de seguro de la misma especie (“a primer requerimiento y de ejecución inmediata” o a la “vista”), con diversas sanciones, con el objetivo de que se tenga en cuenta para sus propios contratos:



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

MULTAS CMF					A favor	
Incumplimiento pago de seguro pólizas a:		<i>primer requerimiento y ejecución inmediata</i>				
Aseguradora	Tipo de sanción	Cantidad	Monto (UF)	Años	Servicio Público	Empresa Privada
Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A.	Censura	3	-	2023 (2) y 2024 (1)	2	1
Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A.	Multa	3	1.600	2020 (2) y 2021 (1)	2	1
Orsan Seguros de Crédito y Garantía S.A.	Multa	3	3.800	2021 (1), 2022 (1) y 2023 (1)	1	2
Cesce Chile Aseguradora S.A.	Multa	1	1.000	2.022		1
		TOTAL	6.400		5	5

Resulta altamente preocupante para este Gobierno Regional, el mal uso de las pólizas de seguro, lo que provoca un gran daño al sistema de contratación pública, cuyos instrumentos de garantía se introdujeron en la legislación con el objeto de eliminar barreras de entrada para la participación en licitaciones regidas por la Ley N° 19.886 para el caso de la contratación de ejecución de obras, bienes y servicios, y por la ampliación del tipo de garantías que requiere la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público, respecto de los convenios de transferencias a instituciones privadas, por lo que también hemos alertado al Ministerio del ramo para que se revisen y perfeccionen la normativa que rige a las mismas.

Sin otro particular saluda atentamente a ustedes,



FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 43425294797786441

MGS/ICHJ/ichj

Distribución :

- Destinatarios/as
- Todos los Ministerios y Subsecretarías.
- Todos los Servicios Públicos.
- Todos los Gobiernos Regionales del País.
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico

ID DOC 127124